



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019
Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 312-2025-FE-UNAP

Iquitos, 20 de mayo del 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 157-2025-CGT-FE-UNAP, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, solicitando la modificatoria de la Resolución Decanal N° 456-2024-FE-UNAP en el nombre del Plan de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, ha informado que, cumpliendo con las observaciones del Jurado Calificador y Dictaminador, se solicita el cambio de nombre del Plan de Tesis titulado “CONOCIMIENTO DE REACCIONES ADVERSAS Y CUIDADO POSVACUNACIÓN EN MADRES CON HIJOS MENORES DE 5 AÑOS EN UNA INSTITUCIÓN DE SALUD IQUITOS 2024” por el de “CONOCIMIENTO DE REACCIONES ADVERSAS Y CUIDADO POSVACUNACIÓN EN MADRES CON HIJOS MENORES DE 5 AÑOS EN UNA INSTITUCIÓN DE SALUD IQUITOS 2025”, presentado por las Bachilleres en Enfermería: ANGIE VALERIA FLORES REATEGUI Y KRYSTINA CENEPO WONG.

Que, en virtud de lo expuesto, se considera pertinente aprobar la solicitud de modificación del nombre del Plan de Tesis, manteniendo los demás términos de la Resolución subsistente.

Que, es procedente atender lo solicitado, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificatoria de la Resolución Decanal N° 456-2024-FE-UNAP, cambiando el nombre del Plan de Tesis a “CONOCIMIENTO DE REACCIONES ADVERSAS Y CUIDADO POSVACUNACIÓN EN MADRES CON HIJOS MENORES DE 5 AÑOS EN UNA INSTITUCIÓN DE SALUD IQUITOS 2025”, presentado por las Bachilleres en Enfermería: ANGIE VALERIA FLORES REATEGUI Y KRYSTINA CENEPO WONG.

ARTICULO SEGUNDO: Ratificar a los miembros del jurado calificador y dictaminador Lic. Enf. Juana NOVOA GONGORA, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Pilar del Carmen AREVALO ALVIS, Mgr. (Miembro) y Lic. Enf. Inés del Carmen CASTILLO GRANDEZ, Dra. (Miembro).

ARTICULO TERCERO: Mantener los demás términos de la Resolución Decanal N° 456-2024-FE-UNAP como subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



C.c.: Jurados (3), Asesores (2) (Zulema C. y Saul F.) UIFE, Autor (2), Archivo.